



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

ESCUELA PREPARATORIA "ISAAC ARRIAGA"



Clave: COI-III/2021-2022

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria Isaac Arriaga, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICION INTERNO**, bajo las siguientes:

B A S E S

- A. El concurso se llevará a cabo los días **15, 18, y 20 de octubre del 2021 dos mil veintiuno**, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a las 19:00 en las Instalaciones de la Escuela Preparatoria Isaac Arriaga, ubicadas en el número 355 de la Avenida Manuel Villalongín, Colonia Manuel Villalongín, de esta ciudad.
- B. La materia o el área académica del concurso será: El laboratorio de Computación y el laboratorio de Física.
- C. La (s) plaza (s) a ocupar son:

U.M.S.N.H.


 OFICINA DEL ABOGADO
 29/10/2021

- 1. Una plaza Interina de AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" MEDIO TIEMPO, con un total de 20 horas a la semana/mes, con un sueldo mensual de \$1,815.28 (UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 28/100 M.N.) más conceptos correspondientes en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas en el laboratorio de Computación, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 6 de febrero de 2022.

Una plaza interina de AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "C" MEDIO TIEMPO, con un total de 20 horas a la semana/mes, con un sueldo mensual de \$2,376.55 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) más conceptos correspondientes en un horario de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas en el laboratorio de Física, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 6 de febrero de 2022.

Preparatoria "Isaac Arriaga"



DIRECCIÓN





D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Ayudante de Técnico Académico "A" Medio Tiempo Nivel A

Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Haber acreditado por lo menos el 75% del plan de estudios de una Licenciatura en el área para la cual se contrata; y,
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.



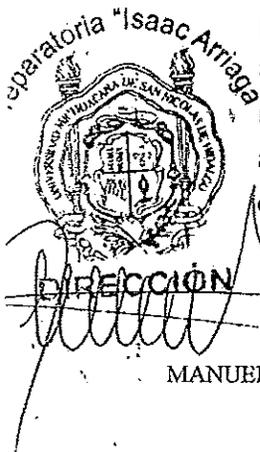
Ayudante de Técnico Académico "C" Medio Tiempo Nivel C

Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Haber acreditado la totalidad del plan de estudios de una Licenciatura en el área para la cual se contrata; y,
- b) Haber trabajado por lo menos un año como Ayudante de Docencia, de Investigación o de Técnico Académico

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Escuela Preparatoria Isaac Arriaga, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a las 19:00 hrs. a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el **jueves 14 de octubre del 2021 dos mil veintiuno.**





Clave: COI-III/2021-2022

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso l), los resultados del concurso estarán disponibles en el mismo lugar donde se haya fijado la convocatoria.



G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.



DIRECCIÓN
[Firma manuscrita]



Clave: COI-III/2021-2022

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de Valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de este, y publicará los resultados del concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el **viernes 22 de octubre del 2021 dos mil veintiuno**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo los recursos de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto a la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

29/09/2021
DIRECCION N.H.
SECRETARIA

Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que

Escuela Preparatoria "Isaac Arriaga"
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
DIRECCIÓN



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

ESCUELA PREPARATORIA "ISAAC ARRIAGA"

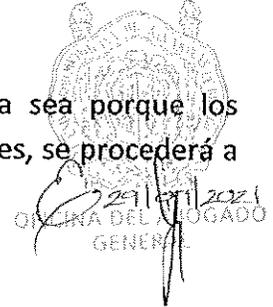


Clave: COI-III/2021-2022

se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

U.M.S.N.H.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.



Morelia, Michoacán a viernes 01 de octubre del 2021 dos mil veintiuno.

M.A. Fernando López Guillén
Presidente del H. Consejo Técnico



c.c.p. Dr. Raúl Cárdenas Navarro. Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Para su conocimiento.
ME. En MF. Silvia Hernández Capi. Secretaria Administrativa de la UMSNH. Para su conocimiento.
Dr. Jorge Luis Ávila Rojas. Secretario General del SPUM. Mismo fin
QFB Manuel Calderón Ramírez. Secretario Seccional del SPUM. Mismo fin